



RESOLUCIÓN CONJUNTA DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA Y DE LA FUNDACIÓN GENERAL UNIVERSIDAD DE GRANADA-EMPRESA POR LA QUE CONVOCAN AYUDAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN GENERAL UNIVERSIDAD DE GRANADA-EMPRESA Y LA FUNDACIÓN "LA CAIXA", PARA LA ATENCIÓN A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

El Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad de Granada y la Fundación General Universidad de Granada-Empresa, a través del Servicio de Asistencia Estudiantil de la Universidad de Granada, convocan ayudas dirigidas a estudiantes con déficit auditivo severo, así como a estudiantes con fuertes restricciones en su movilidad para el desplazamiento al centro de estudios.

La presente convocatoria se registrá por las siguientes

BASES

1. REQUISITOS

Para estudiantes con déficit auditivo:

- Estar matriculado en la Universidad de Granada en el curso 2011-2012 en estudios de posgrado.
- Ser estudiantes que utilizan la lengua de signos española para comunicarse.

Para estudiantes con restricciones en la movilidad:

- Estar matriculado en la Universidad de Granada en el curso 2011-2012 en estudios de posgrado.
- Presentar una discapacidad que le impida la movilidad al centro de estudios.



2. DOTACIÓN Y MODALIDADES DE LAS AYUDAS

- Ayudas destinadas a sufragar el gasto ocasionado a los/as estudiantes con discapacidad sensorial auditiva que utilicen el servicio de un intérprete de lengua de signos para acceder a las asignaturas teóricas de los estudios de posgrado

La dotación presupuestaria para esta modalidad de ayudas será como máximo de 8.000€.

- Ayudas que cubran el desplazamiento en la modalidad de un bono transporte, y que tienen por objeto sufragar (todo o en parte) los gastos originados por los desplazamientos que el estudiante realiza al centro de estudio.

La dotación presupuestaria para esta modalidad de ayudas será como máximo de 1.000€.

La Comisión de Selección fijará la cuantía de las ayudas a asignar a cada solicitante previo estudio de las solicitudes y la disponibilidad presupuestaria.

3- COMISIÓN DE SELECCIÓN

El proceso de selección será realizado por una Comisión compuesta por:

- Vicerrectora de Estudiantes o persona en quien delegue.
- Directora-Gerente de la Fundación General Universidad de Granada-Empresa o persona en quien delegue
- Jefa del Servicio de Becas.
- Personal técnico del Servicio de Asistencia Estudiantil.

4-FORMALIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes se formalizarán cumplimentando el impreso que se facilitará en el Gabinete de Atención Social al Estudiante y deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.
- Resguardo de matrícula en la UGR.
- Certificado de discapacidad.

Las solicitudes deberán presentarse en el Gabinete de Atención Social al Estudiante del Vicerrectorado de Estudiantes en Avda Severo Ochoa, s/n.



Universidad de Granada



5-PLAZO

El plazo de presentación de las solicitudes comienza el día 16 de enero del 2012 y finaliza el día 31 del mismo mes a las 14 h.

DATOS DE CARÁCTER GENERAL

La participación en la presente convocatoria conlleva la aportación voluntaria de datos de carácter personal. Según lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el acto de consignar la solicitud de participación supone el consentimiento y la información y conocimiento de que los datos aportados sean tratados por la Universidad de Granada, con sede en avda. del Hospicio, s/n, 18071 Granada y por la Fundación General Universidad de Granada-Empresa, misma sede, con la finalidad de tramitar la solicitud, valorarla y verificar el cumplimiento de los requisitos para participar en la convocatoria a efectos de resolución, notificación, publicación y gestión del pago de las ayudas. La falta de aportación de los mencionados datos y de la documentación acreditativa solicitada supondrá la imposibilidad de participar en la presente convocatoria.

Granada, 10 de enero del 2012

ROSA M^a GARCÍA PÉREZ

Vicerrectora de Estudiantes
de la Universidad de
Granada

**M^a MERCEDES ROMEROSA
MARTÍNEZ**

Directora-Gerente de la Fundación
General Universidad de Granada-
Empresa